RESOLUCIÓN No. 1386

(14 SEP 2018)

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y Numeral 4 del Artículo 1ro de la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, se reglamenta el Programa de Bienestar Social del ICETEX.

Que el artículo 12 de la citada reglamentación establece el programa de educación formal dirigido a funcionarios de libre nombramiento y remoción y de carrera, que deseen adelantar estudios técnicos, tecnológicos, universitarios o de formación avanzada en el país, a través de líneas de crédito parcialmente condonables.

*Que la funcionaria **ANA MARÍA ARÉVALO MÉNDEZ** previo cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 13 y 18 de la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, presentó solicitud de financiación por valor de $2.578.100 para realizar segundo semestre del postgrado Especialización en Gerencia Social, en la Universidad ESAP, valor que canceló según recibo pago del día 31 de julio de 2018.*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, que reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las solicitudes de financiación y renovación presentadas por los funcionarios a través del Programa de Educación Formal.

*Que mediante Acta No. 010 del 22 de agosto de 2018, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño le aprobó a la funcionaria **ANA MARÍA ARÉVALO MÉNDEZ** la solicitud de crédito para segundo semestre del postgrado Especialización en Gerencia Social, en la Universidad ESAP, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECE PESOS M/CTE ($1.882.013), correspondiente al 73% del valor solicitado.*

Que la funcionaria suscribió una libranza por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($494.028.41) M/CTE, correspondiente al 25% del valor girado más el 5% de interés semestral y adeuda con cargo al programa de Bienestar Social el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.411.509.75) M/cte, equivalente al 75% del valor aprobado.

RESUELVE:

***ARTICULO 1º.** Autorizar el pago a la funcionaria **ANA MARÍA ARÉVALO MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.528.928, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECE PESOS M/CTE ($1.882.013), correspondiente al 73% del valor aprobado para cubrir el costo segundo semestre del postgrado Especialización en Gerencia Social, en la Universidad ESAP, cuyo pago fue efectuado por la funcionaria a la Universidad.*

RESOLUCIÓN No. 1386

(14 SEP 2018)

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

PARAGRAFO. *El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF 2018-261 del 15 de enero de 2018, suscrito por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 SEP 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo Talento Humano